

8815 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a tres plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio de 1988.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de

solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 8.698.221, «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Nacional Veterinario».

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 225 pesetas, fijada por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la D. A. 18.^a de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien lo resolverá por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por el Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 1, planta tercera, teléfono (91) 468 34 00, Subdirección General de Personal.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos, una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no

comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el plazo de diez días naturales, previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas

selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1985), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

1. Proceso de selección

El proceso de selección para los sistemas general de acceso libre y promoción interna se llevará a cabo mediante el sistema de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios. Los tres primeros de carácter eliminatorio y el cuarto optativo y de mérito.

Primer ejercicio.-Consistirá en el desarrollo por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas pero no coincidentes con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará tres sobres cerrados con tres temas cada uno para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la capacidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio.-Contestar por escrito en un tiempo máximo de tres horas tres temas sacados al azar de los del programa y que correspondan uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio.-Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, Memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc.; o realizar, en su caso, supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

A tal efecto el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado tres supuestos, eligiéndose dos por el aspirante para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Cuarto ejercicio.-Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal durante un tiempo máximo de cuarenta minutos y/o conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés y/o inglés, según la elección efectuada por el aspirante, a cuyo efecto indicará el idioma/s elegido, en el recuadro A) del apartado 23 de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

2. Valoración

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio.-Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio.-Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio.-Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio.-Se otorgará una calificación de cero a dos puntos por cada uno de los idiomas.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio; caso de persistir el empate se utilizará el mismo criterio atendiendo a cada uno de los restantes ejercicios.

El opositor que alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

ANEXO II

Primera parte

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. Las Organizaciones internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea: El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. El Tratado de Roma.

Tema 2. Las Comunidades Europeas: Sistema institucional. La adhesión de España.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial española.

Tema 8. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.

Tema 9. La Administración Institucional: Conceptos y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración Consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 10. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, estatutos de autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Organización territorial del Estado. La Administración Local: La provincia y el municipio. Otras entidades de la Administración Local.

Derecho Administrativo

Tema 13. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 14. Otras fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

Tema 15. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento español.

Tema 16. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 17. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 18. Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 19. El Servicio Público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

Tema 20. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 21. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 22. El procedimiento administrativo: Conceptos y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registros de personal y oferta de empleo público.

Tema 24. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 26. La Seguridad Social. Los riesgos cubiertos y el mecanismo de cobertura. Evolución histórica. Transición a la Seguridad Social. Concepto de Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española.

Tema 27. Estructura del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Sistemas Especiales. Fuentes normativas de la Seguridad Social.

Tema 28. Afiliación al sistema y altas y bajas en los regímenes que lo integran. Cotización.

Tema 29. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Normas generales sobre prestaciones. Caracteres de las prestaciones.

Tema 30. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos. La sociedad y la economía españolas.

Tema 31. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 32. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 33. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española.

Tema 34. La perspectiva histórica de la economía española. Principales periodos económicos. Evolución sectorial.

Tema 35. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia al sector agrario, pesquero y alimentario.

Tema 36. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 37. La población activa de España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia al sector agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 38. La crisis económica en España. Principales manifestaciones. Inflación y desempleo. La crisis económica internacional: Su impacto en España.

Tema 39. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 40. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

Segunda parte

Economía y política agroalimentaria en España y la CEE

Tema 1. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras del sector agrario. Justificación de la intervención del Estado en la agricultura.

Tema 2. Los objetivos de la política agraria. Objetivos convencionales: Abastecimiento, productividad, rentas. Nuevos objetivos: Ahorro energético, conservación del medio ambiente. Política agraria y política agroalimentaria: Ampliación de objetivos.

Tema 3. Los instrumentos de la política agraria. Instrumentos clásicos y modernos de la intervención del Estado en el sector agroalimentario: Clasificación y contenido, alcance y eficacia.

Tema 4. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura española. La producción final agraria: Importancia, composición y distribución. La renta agraria: Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española.

Tema 5. Agricultura y desarrollo económico español 1940-1970. Los trasvases de capital de la agricultura a los otros sectores productivos. Los trasvases de mano de obra. La contribución global de la agricultura española al desarrollo.

Tema 6. La agricultura española en los años 1970-1980. Formación del sistema agroindustrial en España. Configuración del nuevo sector agroalimentario, problemática actual: precios, productividad y rentas.

Tema 7. Condicionantes de la política agraria: Los factores de producción agraria. Características y limitaciones del sector agrario. Efectos de los condicionantes del sector: Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

Tema 8. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones: Medios de producción y defensa de las producciones.

Tema 9. Política de rentas: Precios. Política de precios y política de rentas. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Evaluación de la política de sostenimiento de precios agrarios. Precios agrarios e inflación.

Tema 10. Política de rentas: Otras políticas de rentas. Seguros agrarios: Función, elementos básicos y métodos de aplicación. Seguridad Social agraria: Financiación y prestaciones. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos. Subvenciones agrarias.

Tema 11. Política de comercialización agraria. La comercialización agraria en España. Comercialización en origen y destino. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical.

Tema 12. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Análisis económico de las industrias agroalimentarias: Capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

Tema 13. Política alimentaria. El consumo y la cadena alimentaria en España. La demanda alimentaria: Estructura y características. Calidad alimentaria y su control. Seguridad alimentaria.

Tema 14. Política de estructuras agrarias: Mejora de la explotación agraria. Objetivos, instrumentos y alcance de la política de estructuras. Instrumentos convencionales para: Distribuir la propiedad de la tierra, modificar la dimensión de las explotaciones, mejorar la productividad agraria. Planes de reestructuración sectorial.

Tema 15. Política de estructuras agrarias: Otras políticas de reforma. Desarrollo rural integrado. Nuevas políticas de estructuras: Modernización de explotaciones, relevo generacional en la Empresa agraria, agricultura en zonas rurales desfavorecidas. Pasado y presente de la reforma agraria.

Tema 16. Política de investigación e innovación tecnológica agraria. La investigación agraria en el cuadro general de la política agraria. Investigación y/o adopción de innovaciones en España. Planificación actual de la investigación agraria: Programas y organización.

Tema 17. Política de extensión agraria: La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura española. La formación profesional agraria y el sistema educativo formal y no formal. Política de fomento de la formación profesional y la adopción de innovaciones.

Tema 18. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos (el suelo y el agua). Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas: Flujos energéticos, balance energético, la agricultura fuente de energía. Política actual de conservación de la naturaleza.

Tema 19. Política de financiación agraria. Instituciones financieras y crédito agrario en España. Crédito oficial y financiación agraria: Garantías, tipos de interés, nivel de endeudamiento. Políticas de capitalización de la agricultura.

Tema 20. Política agraria y marco institucional: Aspectos sociopolíticos. Organismos internacionales y política agraria: OCDE, FAO, CEE. Organización del Estado y política agraria: Los centros de decisión de la política agraria. Sindicalismo y política agraria en España.

Tema 21. Configuración de la CEE. La CEE: Antecedentes históricos y objetivos. Instituciones comunitarias. La agricultura europea: Heterogeneidad y características de la Europa Verde.

Tema 22. Configuración de la política agraria común (PAC). Principios. Objetivos. Instrumentos: Organizaciones comunes de mercado, fondos de financiación, otros instrumentos. La PAC y las políticas agrarias nacionales.

Tema 23. La política de precios y mercados (I). Las organizaciones comunes de mercado (OCM), tipos y mecanismos: Política de precios, política de comercio exterior, política de ayudas. Política de precios y mercados y problemas monetarios: Los montantes compensatorios monetarios (MCM).

Tema 24. La política de precios y mercados (II). Políticas sectoriales: Cereales, ganadería: Leche y productos lácteos, ganadería: Carnes y huevos, vino, materias grasas, frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas, sector azucarero, otros sectores. Sectores sin OCM.

Tema 25. Política socioestructural comunitaria (I). Antecedentes de la política socioestructural: La Conferencia de Stressa, el Plan Mansholt, las directivas de 1972. Efectos de su aplicación.

Tema 26. Política socioestructural comunitaria (II). Contenido actual de la política socioestructural. Evaluación de la política socioestructural. Política socioestructural y medio ambiente. Política socioestructural y política regional.

Tema 27. La financiación de la PAC. Política presupuestaria de la CEE: Ingresos y sus fuentes, gastos. Instrumentos de financiación de la PAC: FEOGA-Garantía, FEOGA-Orientación. Otras instituciones financieras: FSE, FEDER, BEI. Financiación de la PAC y déficit presupuestario.

Tema 28. Otras políticas sectoriales relacionadas con la PAC. La política forestal comunitaria: Configuración actual, perspectivas. La política pesquera: Características de la Europa Azul, la política común de pesca.

Tema 29. La PAC y la agricultura mundial. La CEE y el comercio mundial de productos agroalimentarios. La PAC frente a terceros países: Países ACP, mediterráneos, otros. La PAC y el proceso de ampliación de la CEE.

Tema 30. Crisis y futuro de la PAC. Balance de la PAC: Consecución de objetivos, virtualidad de los instrumentos. Principales problemas actuales de la PAC: Causas, alcance. Reforma de la PAC: El libro verde, las propuestas de la Comisión.

Tema 31. La integración de la agricultura española en la CEE (I). El Tratado de Adhesión: Características principales. El período transitorio en el capítulo agrícola del Tratado: Instrumentos y aspectos sectoriales. Los inputs agrarios ante la integración. El capítulo pesquero en el Tratado.

Tema 32. La integración de la agricultura española en la CEE (II). Adaptación a la política socioestructural comunitaria. Las relaciones hispanoportuguesas y el caso canario. Aspectos institucionales: Las CC.AA. y la CEE, las organizaciones agrarias y la CEE.

La Empresa agraria, pesquera y alimentaria

Tema 33. El sistema alimentario. Componentes sectoriales. Fases. La Empresa y su papel en el sistema alimentario. Situación en España.

Tema 34. La Empresa ganadera ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 35. La Empresa ganadera intensiva. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 36. Técnicas de producción de ganadería extensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 37. Técnicas de producción de ganadería intensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 38. La Empresa agroindustrial. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectiva de futuro: Aspectos regionales.

Tema 39. La Empresa alimentaria. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 40. La tecnología en las Empresas agroindustriales y alimentarias. El suministro de materias primas. Dependencia exterior. La penetración multinacional.

Tema 41. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 42. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 43. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 44. Técnicas de producción de conservas vegetales. Materias primas. Proceso básico: Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 45. Técnicas de producción de zumos y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 46. Técnicas de producción de congelados vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 47. La Empresa pesquera. Características y tipos. Las Empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales. Explotación marisquera del litoral.

Tema 48. La investigación de los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.

Tema 49. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Las especies asociadas. El problema de las artes y aparejos.

Tema 50. Las técnicas y artes de pesca. La pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Las nuevas técnicas de pesca.

Tema 51. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La geografía del litoral español y la acuicultura. La acuicultura en aguas continentales.

Tema 52. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración. Problemática.

Tercera parte

Tema 1. Investigación, experimentación y divulgación en ganadería, pesca y acuicultura.

Tema 2. Influencia de los factores genéticos y ambientales en la mejora ganadera.

Tema 3. Selección en ganadería: Cruzamientos.

Tema 4. Reproducción animal.

Tema 5. La alimentación animal en España.

Tema 6. El mapa ganadero español.

Tema 7. Acuicultura continental en España.

Tema 8. Acuicultura marina en España.

Tema 9. Estudio del sector lechero en España.

Tema 10. Estudio del sector de carne de vacuno en España.

Tema 11. Estudio del sector de carne de porcino en España.

Tema 12. Estudio del sector avícola en España.

Tema 13. Estudio de los sectores ovino, caprino y cunícola en España.

Tema 14. La alimentación de la población española. Niveles de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 15. La conservación de la naturaleza.

Tema 16. Ordenación y regulación de mercados de productos agrarios y de la pesca en España.

Tema 17. Epizootología.

Tema 18. Conceptos actuales de inmunología.

Tema 19. Ingeniería genética: Sus aplicaciones en sanidad animal.

Tema 20. Evaluación económica de programas sanitarios.

Tema 21. Situación actual de la sanidad de la ganadería española.

Tema 22. Intervención del Estado en la lucha contra las enfermedades animales.

Tema 23. Antibioterapia y sulfamidoterapia en medicina veterinaria.

Tema 24. Los productos biológicos en la profilaxis de las enfermedades infecciosas.

Tema 25. Aspectos sanitarios del movimiento y comercio pecuario.

Tema 26. Planificación sanitaria en la explotación de vacuno lechero.

Tema 27. Planificación sanitaria en la explotación intensiva de porcino.

Tema 28. Planificación sanitaria en la explotación de ovino y caprino.

Tema 29. Planificación sanitaria en la explotación avícola.

Tema 30. Planificación sanitaria en la explotación extensiva de vacuno. Planificación sanitaria en la explotación extensiva de porcino.

Tema 31. Planificación sanitaria en acuicultura continental y marina.

Tema 32. Planificación sanitaria en las explotaciones de equinos, conejos y de abejas.

Tema 33. Prevención y lucha contra las principales parasitosis de los rumiantes.

Tema 34. Prevención y lucha contra las principales parasitosis del porcino, aves, conejos y equinos.

Tema 35. Veterinaria y salud pública.

Tema 36. La cadena alimentaria como factor de riesgo para la salud pública.

Tema 37. La microbiología en la industria alimentaria.

Tema 38. Zoonosis.

- Tema 39. Estructura del consumo en España. Su ordenación y control.
- Tema 40. La protección y defensa del consumidor y usuario.
- Tema 41. Calidad de los bienes y servicios de uso y consumo. Su control y análisis de la calidad.

Bromatología, salud pública y consumo

- Tema 42. Mataderos. Fines. Dependencias. Organización. Normas legales. Inspección veterinaria.
- Tema 43. Inspección de reses de abasto en vivo. Normas legales.
- Tema 44. Inspección de canales de reses de abasto. Normas legales.
- Tema 45. Inspección de aves en matadero. Normas legales.
- Tema 46. Inspección de carnes y productos cárnicos en régimen de importación y distribución. Normas legales.
- Tema 47. Clasificación de canales: Fundamentos, medidas e índices. Despiece de canales. Normas legales.
- Tema 48. Despojos comestibles. Definiciones. Identificación y diferenciación. Inspección sanitaria. Normas legales. Productos opoteráticos.
- Tema 49. Industria de la tripería. Clasificación anatómica y comercial. Preparación, elaboración y conservación. Inspección sanitaria. Cueros y pieles: Obtención, tratamiento y conservación. Inspección y normas legales.
- Tema 50. Grasas animales. Obtención, clasificación, caracterización y conservación. Inspección veterinaria.
- Tema 51. Decomisos y subproductos de mataderos. Sistemas de aprovechamiento. Métodos de destrucción. Normas legales.
- Tema 52. Industrias cárnicas. Fines. Control veterinario. Normas legales.
- Tema 53. Embutidos crudos y cocidos. Fabricación y tipificación. Conservas y semiconservas cárnicas. Inspección comercial y sanitaria.
- Tema 54. Leche. Clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche. Normas legales.
- Tema 55. Tecnología de la inspección sanitaria y comercial de la leche en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización. Idem en el mercado de consumo y aduanas.
- Tema 56. Quesos: Tecnología de fabricación y maduración. Tipificación, defectos y alteraciones. Inspección bromatológica y sanitaria.
- Tema 57. Mantequilla y margarina. Tecnología de fabricación. Factores de calidad y tipificación. Inspección bromatológica y sanitaria. Normas legales.
- Tema 58. Producción industrial de leches fermentadas. Tecnología microbiológica y tipificación. Importancia comercial. Helados.
- Tema 59. Huevos: Tipificación y factores de calidad. Industrias derivadas. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.
- Tema 60. Miel. Tipificación. Factores de calidad. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.
- Tema 61. Pescado. Clasificación y destino. Taxonomía. Inspección y análisis. Normas legales.
- Tema 62. Moluscos y crustáceos. Taxonomía de las especies comerciales. Sistemas de depuración. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.
- Tema 63. Industrias conserveras del pescado. Técnicas de inspección sanitaria. Normalización.
- Tema 64. Inspección sanitaria y comercial de frutas, verduras y hortalizas en almacenes y aduanas. Hongos y su inspección sanitaria. Normas legales.
- Tema 65. Los aditivos conservadores y residuos de plaguicidas en los alimentos de origen animal. Normas legales.
- Tema 66. Métodos de conservación de alimentos de origen animal. Efectos sobre la calidad comercial, nutritiva y sanitaria. Normas legales.
- Tema 67. El problema de las contaminaciones microbianas de los alimentos en sus fases de industrialización y comercialización. Salmonelosis, estafilococosis, estreptococosis, colibacilosis, fungos, etc. Control sanitario.
- Tema 68. El consumo. La sociedad de consumo. El consumidor y sus asociaciones. La defensa del consumidor. Instituto Nacional de Consumo.
- Tema 69. La calidad de los productos alimenticios y no alimenticios. Las relaciones calidad y sanidad en los productos alimenticios. Normas de calidad. Control y análisis de la calidad.

Tema 70. Mercados en origen. Mercados centrales. Mercados mayoristas y minoristas. Lonjas. Oferta y demanda. Precios autorizados, comunicados y libres. El índice de precios al consumo: Su significación.

Tema 71. El abastecimiento de productos alimentarios: Su estrategia. Grado de autoabastecimiento en los principales productos alimentarios. Stocks obligatorios. Incidencias de las importaciones/exportaciones en el abastecimiento de los productos alimenticios: Su regulación administrativa y fiscal.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario

Tribunal titular:

Presidente: Don Verecundo Rubio Llorente. Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Don Victoriano Calcedo Ordóñez, Cuerpo Nacional Veterinario. Don Francisco Olivar Olivar, Cuerpo de Veterinarios Titulares. Don José Luis Fuentes Yagüe, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Secretaria: Doña María Alarcón Alarcón. Escala de Técnicos de Gestión de OO. AA.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Abel César González Camarero, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Don Manuel Mármol del Puerto, Cuerpo Nacional Veterinario. Don José Luis Gómez Gil, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA. Don José Ramón García Hierro, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA.

Secretario: Don Fernando Díaz Asenjo, Escala de Técnicos de Gestión de OO. AA.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1988.

8816 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 10094, base 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas...», debe decir: «Base 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas».

En la página 10099, tema 142, donde dice: «Contabilidad de la función simultánea...», debe decir: «Contabilidad de la fundación simultánea».

En la página 10100, línea 14, donde dice: «Segundo ejercicio», debe decir: «Tercer ejercicio».

En la misma página, tema 20, donde dice: «El control de trabajo...», debe decir: «el contrato de trabajo». En la misma página, tema 28, donde dice: «Concierto y clases...», debe decir: «Concepto y clases».

En la página 10104, Anexo III, Tribunal, donde dice: «Don Juan José Juan Martín», debe decir: «Don Juan José Sanjuan Martín».